

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, AGOSTO 08 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2.773.-/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario Oficial el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- b) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N° 251 de fecha 11-03-2013, Decreto Alcaldicio N° 777 de fecha 31-12-2013 y Decreto Alcaldicio N° 2.763 de fecha 31-12-2014, que aprueban Clausula anexa al contrato de trabajo.
- c) Planilla que indica cambio de Funciones, en consideración a lo establecido en normativa vigente de la Ley de Subvención Escolar Preferencial.
- d) Necesidad de regularizar situación contractual de doña Claudia Martínez Chavarría, Asistente Proyecto S.E.P. de la Escuela D-1228 de Huépil.
- e) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece bases de procedimiento administrativo que rigen los actos de los de los órganos de administración del Estado.
- f) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación Decreto Alcaldicio N° 3.914 del 28-12- 2018.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, Cláusula anexa al Contrato de Trabajo de fecha 08-08-2019, celebrada en la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Sr. FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **CLAUDIA JOHANA MARTINEZ CHAVARRIA**, R.U.T. [REDACTED] ASISTENTE PROYECTO SEP ESCUELA D-1228 HUEPIL, con 44 Hrs. cronológicas, que modifica Cláusula **PRIMERA** del Contrato de Trabajo, que dice relación a la función, por lo que a contar del 01-08-2019, será de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES.
2. **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo [REDACTED] tem [REDACTED] Asignación [REDACTED]
- 3.- Anótese, Comuníquese, Aplíquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que corresponda para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDÉ (S)

Distribucion:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- Remuneraciones
- FJDA/GEPL/JMRR/lvm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 08 de Agosto del 2019, entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y doña **CLAUDIA JOHANA MARTINEZ CHAVARRIA**, R.U.T. [REDACTED] ASISTENTE PROYECTO SEP ESCUELA D-1228 HUEPIL, con 44 Hrs. cronológicas, se procede a modificar Cláusula **PRIMERA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-08-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA :

El trabajador se obliga y compromete a cumplir funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES** y a realizar todas aquellas actividades que incidan directa o indirectamente con la naturaleza de su empleo

Previa Lectura se firma.



CLAUDIA JOHANA MARTINEZ CHAVARRIA
R.U.T. N° 12.980.096-8
TRABAJADORA



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- Remuneraciones

FJDA/GEPL/JMRR/lvm